REGISTRADO

Ing. RAIMUNDO HEBER GONZALEZ GARCIA
SUBSECRETARIO GENERAL

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 7 de julio de 2005.

VISTO la Resolución Nº 488/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Bernardo Andrés YOBE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 6 de julio de 2005, aconsejó refrendar la Resolución Nº 488/2004 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 488/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y convalidar la aprobación de la asignatura Análisis de Sistemas, sin tener aprobada su correlativa Sistemas y Organizaciones, al alumno Bernardo Andrés YOBE, Legajo Nº 06-17763, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Dar validez al cursado efectuado en el período lectivo 1998 de las materias Gestión de Datos, Diseño de Sistemas y Redes de Información, sin tener aprobadas

REGISTRADO

Ing. RAIMUNDO HEBER GONZALEZ GARCIA
SUBSECRETARIO GENERAL

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

previamente sus correspondientes correlativas Sistemas y Organizaciones y Paradigmas de Programación.

ARTÍCULO 3º.- Convalidar la aprobación de las asignaturas Investigación Operativa, Administración Gerencial y Sistemas de Gestión II, rendidas con anterioridad a sus correlativas Modelos Numéricos, Administración de Recursos y Sistemas de Gestión, respectivamente.

ARTÍCULO 4º.- Dar validez al cursado de las materias Administración de Recursos y Administración Gerencial, sin tener aprobadas previamente sus correspondientes correlativas Gestión de Datos, Diseño de Sistemas y Redes de Información, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 961/2005

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento